

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### REAL DECRETO



#### NOMBRAMIENTOS

Número 2043/1980 por el que se nombra Jefe de los Servicios de Intendencia de la Segunda Región Militar al General Intendente del Ejército don Manuel Morales Serrano.

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intendencia de la Segunda Región Militar al General Intendente del Ejército don Manuel Morales Serrano, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 245, de 11-10-1980.)

#### ORDENES

#### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

#### División de Operaciones



#### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

13.290

Orden 332/13.290/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación

se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 5.<sup>a</sup> Región

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA EL 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS A MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Comienza: 21 de julio de 1980. Termina: 21 de septiembre de 1980.

Capitán EEJOE. D. Angel Sanz Serrano, en el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles.

Teniente EEJOE. D. Félix Tapia Larray, en el mismo.

Otro; D. José Laplaza Marzo, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Matías Arque Desviat, en el mismo.

Teniente EEJOE. D. Daniel Lahoz Berbegal, en el mismo.

Otro, D. Ubaldo Gariburu Alegre, en el mismo.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

13.291

Orden 332/13.291/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

Capitanía General de la 1.<sup>a</sup> Región

CURSO DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

Grupo 13, factor 0,05

Comienza: 1 de agosto de 1980. Termina: 22 de septiembre de 1980.

Subteniente especialista D. Germán Rodríguez Sánchez, en el RACA. número 13.

Capitán de Infantería D. Manuel Valles Fernández, en el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey.

Brigada especialista de Infantería don Alberto Pérez Fernández, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Francisco Martínez Lozano, en el mismo.  
Madrid, 26 de septiembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABERAS MONTERO

**13.292**

Orden 332/13.292/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidades que se citañ.

Capitanía General de la 7.<sup>a</sup> Región Militar

CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienza: 1 de agosto de 1980. Termina: 15 de octubre de 1980.

Capitán de Infantería D. Juan Girón Llinas, en el Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3.

Teniente de Infantería D. Manuel López Martín, en el mismo.

Otro, D. Jesús González Martínez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Francisco González Fernández Tejerina, en el Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Teniente de Infantería D. Julio Domínguez Puente, en el mismo.

Otro, D. Luis Hidalgo Ontanillas, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Fernández Nieto, en el Regimiento de Infantería DCC. Toledo núm. 35.

Otro, D. Juan Barrado Calle, en el mismo.

Otro, D. Pedro García Díaz, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Antonio Franco Ortega, en la Compañía Regional de Automovilismo.

Capitán de Infantería D. Tomás Briso-Monthiano Alvarez, en la P. M. A. y U. D.

Otro, D. Emilio Polo Ostariz, en el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles.

Capitán de Caballería D. Carlos Obregón Seco, en el Grupo Ligero de Caballería VII.

Teniente de Infantería D. Francisco Polo Ferrer, en la Compañía de Destinos CAPGE.

Capitán de Caballería D. Manuel Rúa Regueiro, en el 8.<sup>o</sup> Depósito de Sementales.

Capitán de Artillería D. Guillermo Vidal de Mesa, en el RAAAL. núm. 26.

Teniente de Artillería D. Heraclio Gutiérrez Revilla, en el mismo.

Otro, D. José Paniagua González, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Pedro Paz Peroy, en el RACA núm. 47.

Teniente de Artillería D. Domingo Jiménez del Pozo, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Ricardo Duyos Gutiérrez, en el Parque y Talleres de Artillería.

Capitán de Ingenieros D. Florentino de la Vega Mate, en el Batallón Mixto de Ingenieros VII.

Teniente de Ingenieros D. Julio García Cantero, en la Compañía de Transmisiones.

Teniente de Intendencia D. Javier Saldaña Maraña, en el Grupo Regional de Intendencia VII.

Otro, D. Benerino López Castro, en el Grupo Regional de Intendencia VII. Madrid, 26 de septiembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABERAS MONTERO

## JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

**13.293**

Orden 361/13.293/80.

Por Orden 361/12.560/80 (D. O. núm. 221), se acredita el derecho al percibo de gratificación de profesorado a los jefes y oficiales del Servicio Geográfico del Ejército, que desempeñan funciones docentes en la Escuela de Geodesia y Topografía, entre los que figura el comandante de Ingenieros D. Marcial García Sánchez, el cual ha cesado en dichas funciones, por lo que cesa, asimismo, en el derecho al percibo de la gratificación de profesorado.

Se designa para sustituirlo desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 1980 al teniente coronel de Artillería don Jesús Guimaré Calvo.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



## X CURSO DE APOYO AEREO

Nombramiento de alumnos

**13.294**

Orden 361/13.294/80.

Se modifica la Orden 361/12.618/80, de 25 de septiembre («Dia-

rio Oficial» núm. 222), quedando sin efecto la designación como alumno del comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. David Cervera Estévez y nombrándose alumno al primer suplente, teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, don José Luis de Urquijo Chacón.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



## INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

**13.295**

Orden 361/13.295/80.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo, de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la IMEC, pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que se indican, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1979

458.—Llobet Ordóñez, Angel. Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49. Barcelona.

569.—Padrós Alavedra, Eugenio. Regimiento de Infantería Teruel núm. 48. Barcelona.

582.—Mestre Camacho, Juan. Regimiento de Infantería Teruel núm. 48. Barcelona.

661.—Corredoira Rodríguez, Jesús. Regimiento de Infantería Mérida número 44. Barcelona.

691.—Castillo Serrano, José. Regimiento de Infantería La Reina número 2. Córdoba.

729.—Arellano Barroso, Cristóbal. Regimiento de Infantería Granada número 34. Córdoba.

743.—Nubiola Más, Jorge. C.I.R. número 14 General Asensio. Barcelona.

746.—Marcos Teigeiro, José. Regimiento de Infantería Teruel núm. 48. Barcelona.

779.—Peláez Vaamonde, Francisco.

C.I.R. núm. 14 General Asensio. Barcelona.

787.—Viñas Massanet, Norberto. C.I.R. núm. 14 General Asensio. Barcelona.

788.—Abella Nosas, Alberto. Regimiento de Infantería Teruel núm. 48. Barcelona.

791.—Meneses González, Jesús. Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19. Barcelona.

792.—Rodríguez Muñoz, Félix. C.I.R. número 14 General Asensio. Barcelona.

802.—Almagro Zapata, José. C.I.R. número 14 General Asensio. Barcelona.

813.—Bassedas Ballus, Juan. C.I.R. número 14 General Asensio. Barcelona.

830.—Torner Montoya, Miguel. C.I.R. número 14 General Asensio. Barcelona.

925.—Núñez Ferrer, Juan. Regimiento de Infantería Mérida núm. 44. Barcelona.

937.—Bernat Barriga, Bartolomé. Regimiento de Infantería Tenerife número 49. Barcelona.

944.—Riera Llauger, Mariano. Regimiento de Infantería Tenerife. núm. 49. Barcelona.

949.—Moncunill Giro, José. Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49. Barcelona.

960.—Noto Brullas, Francisco. Regimiento de Infantería Tenerife número 49. Barcelona.

#### ARMA DE CABALLERÍA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1979*

28.—Bustins Fornies, Francisco. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia núm. 9. Barcelona.

37.—Culebras Orriols, Julio. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia núm. 9. Barcelona.

39.—Sariols Esteve, Mario. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia núm. 9. Barcelona.

50.—Puyuelo Gómez, Alberto. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia núm. 9. Barcelona.

53.—Bonastre Quintana, Jorge. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia núm. 9. Barcelona.

56.—Fauria Botella, Joaquín. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia núm. 9. Barcelona.

71.—Esbri Grau, Salvador. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia núm. 9. Barcelona.

118.—Cabré Verdiell Pastor, José. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia núm. 9. Barcelona.

#### ARMA DE ARTILLERÍA

(Campaña)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1979.*

21.—Aliaga López, Mariano. Regimiento de Artillería de Campaña número 20. Barcelona.

100.—García Giménez, Carlos. Regimiento de Artillería de Campaña número 20. Barcelona.

110.—Sanchis López, Manuel. Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Valencia.

113.—Benavent Bonastre, Antonio. Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Valencia.

136.—Pons López, Francisco. Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Valencia.

179.—Garriga Fortuny, Luis. C.I.R. número 14. Barcelona.

200.—Sangrador García, Santiago. Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Valencia.

203.—Del Barrio Collado, José. Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Valencia.

290.—López Barón, Juan. Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17. Valencia.

303.—Molins Peña, Amadeo. Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Valencia.

304.—Peñafort Pérez, Vicente. Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Valencia.

327.—Navarro Marzal, Alfonso. Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Valencia.

329.—Bellver Chiner, Vicente. Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Valencia.

368.—Cendrós González, Alberto. Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Barcelona.

#### ARMA DE ARTILLERÍA

(Antiaérea)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1979*

129.—Fuster Quiles, Gaspar. Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74. Barcelona.

140.—González García, Vicente. Regimiento de Artillería Antiaérea número 74. Barcelona.

#### ARMA DE INGENIEROS

(Zapadores)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1979*

71.—Alonso Chicote, Alberto. Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles. Barcelona.

#### ARMA DE INGENIEROS

(Transmisiones)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1979*

46.—Muñoz Otero, Luis. Batallón Mixto de Ingenieros XIV. Barcelona.

73.—Jover Serrano, Juan. Batallón Mixto de Ingenieros XIV. Barcelona.

75.—Pallarés Martínez del Hoyo, Juan. Parque Central de Transmisiones. Pabellón 1. Barcelona.

86.—Solé Manso, Francisco. Bata-

llón Mixto de Ingenieros XIV. Barcelona.

145.—Coll Estruga, Jaime. C.I.R. número 14 General Asensio. Barcelona.

153.—Saís Pagés, Celso. C.I.R. número 14 General Asensio. Barcelona.

154.—Amat Solsona, Joaquín. C.I.R. número 14 General Asensio. Barcelona.

158.—Boque Roca, Javier. C.I.R. número 14 General Asensio. Barcelona.

238.—Gil Capella, Ramón. Batallón Mixto de Ingenieros XXI. Barcelona.

#### CUERPO DE INTENDENCIA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1979*

44.—Martín Garrote, Carlos. Agrupación de Tropas de Intendencia de la Reserva General. Valladolid.

55.—Pedreño Bueno, Ricardo. Agrupación de Tropas de Intendencia de la Reserva General. Barcelona.

#### CUERPO DE SANIDAD

*Con antigüedad de 1 de enero de 1977*

130.—Grau Amorós, Jorge. Hospital Militar Central «Gómez-Ulla». Barcelona.

111.—Martínez León, Juan. Unidad de Helicópteros núm. II. Valencia.

31.—Espina Tamargo, Juan. Regimiento de Artillería AA. núm. 71. Valladolid.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1978*

238.—Gimferrer Garolera, José. Grupo Regional de Sanidad núm. 3. Barcelona.

316.—Núñez Cirera, José. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14. General Asensio. Barcelona.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1979*

144.—Peris Prat, Francisco. Grupo de Artillería de Campaña XXII. Barcelona.

207.—Calvet Hierro, Antonio. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14. General Asensio. Barcelona.

244.—Sarralde Fernández, Juan. Batallón Mixto de Ingenieros XXI. Valladolid.

264.—Jóven Marjed, Jorge. Grupo de Artillería AA. Ligera DAC. «Brunete» núm. 1. Barcelona.

270.—Amigo de Bonet Sans, Narciso. Regimiento de Caballería Acorazada Ligera Villaviciosa núm. 14. Barcelona.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

13.296

Orden 361/13.296/80.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para

su desarrollo, de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala procedentes de la IMEC, pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que se indican, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

#### ARMA DE INFANTERÍA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1978*

209.—Arenas Vacas, Antonio. Regimiento de Infantería La Reina número 2. Córdoba.

342.—Lambies Ortín, Enrique. Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente Sasebas. Barcelona.

505.—Ortega Sabata, Ramiro. Centro de Instrucción de Reclutas número 14, General Asensio. Barcelona.

570.—Cendrero Cumplido, Juan. Regimiento de Infantería La Reina número 2. Córdoba.

574.—Martí Pacho, José. Centro de Instrucción de Reclutas número 14, General Asensio. Barcelona.

652.—Peña Martínez, Jesús. Regimiento de Infantería Granada número 34. Barcelona.

744.—Jiménez Secilla, Manuel. Regimiento de Infantería Granada número 34. Córdoba.

803.—Cases Ramón, Pedro. Centro de Instrucción de Reclutas número 14, General Asensio. Barcelona.

810.—Bigas Viladomiu, Jorge. Centro de Instrucción de Reclutas número 14, General Asensio. Barcelona.

902.—Viñas Folguera, Miguel. Centro de Instrucción de Reclutas número 14, General Asensio. Barcelona.

1.032.—Chica Quesada, Luis. Regimiento de Infantería Canarias número 50. Córdoba.

#### ARMA DE CABALLERÍA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1978*

3.—Ojeda Gómez, Ramón. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia número 9. Barcelona.

21.—Pujol Galofre, Jorge. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia número 9. Barcelona.

47.—Ercilla Martín, Fernando de. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia número 9. Barcelona.

61.—González Domínguez, Francisco. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia número 9. Barcelona.

84.—Puertas Soler, Fernando. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia. Barcelona.

90.—Moreno San Matías, Jacinto. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia número 9. Córdoba.

97.—García Castrillo, Enrique. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia número 9. Barcelona.

103.—Ibáñez Lucea, Máximo. Regimiento de Caballería Acorazado Numancia número 9. Barcelona.

#### ARMA DE ARTILLERÍA

(Campaña)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1978*

176.—Castro Ocón, José. Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Valencia.

221.—Castro Soler, Joaquín. Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Valencia.

242.—Martínez Roda, José. Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Valencia.

259.—Julia Igual, Juan. Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Valencia.

308.—Badía Navarro, Antonio. Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Valencia.

328.—Gutiérrez González, Carlos. Grupo de Artillería de Campaña ATP XII. Barcelona.

333.—Fernández del Olmo, Ricardo. Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Valencia.

337.—Riba Farrés, Félix. Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Barcelona.

356.—López Abad, Roberto. Regimiento de Artillería de Campaña número 17. Valencia.

391.—Munar Fors, Juan. Centro de Instrucción de Reclutas número 14, General Asensio. Barcelona.

#### ARMA DE INGENIEROS

(Zapadores)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1978*

68.—Martrus Pomar, Fernando. Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles. Barcelona.

133.—Rodríguez Fuentes, Luis. Regimiento de Zapadores de la Reserva General. Barcelona.

154.—Guívernau Guma, Carlos. Batallón Mixto de Ingenieros XV. Barcelona.

#### ARMA DE INGENIEROS

(Transmisiones)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1978*

113.—Gaisse Fariña, Antonio. Parque Central de Transmisiones, Pabellón 1. Valladolid.

150.—Romero Vergara, José. Batallón Mixto de Ingenieros XI. Valladolid.

#### CUERPO DE INTENDENCIA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1978*

24.—Blesa Baguena, Angel. Agrupación de Tropas de Intendencia de la Reserva General. Barcelona.

63.—Broto Comerma, Alberto. Grupo

Regional de Intendencia número 9. Barcelona.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

## Dirección de Personal



### ESTADO MAYOR

Vacantes

13.297

Orden 362/13.297/80.

Libre designación.

Estado Mayor del Ejército, División de Operaciones (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 10 de octubre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## INFANTERÍA

Destinos

13.298

Orden 362/13.398/80.

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden número 362/10552/80 (D. O. núm. 176), de la clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión (Melilla), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Felipe Berrocal Martínez (10276), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6 (Leganés, Madrid).

Madrid, 10 de octubre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO



## LA LEGION

### Retiros

13.299

Orden 362/13.299/80.

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a la situación de retirado, las clases de tropa que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo primero legionario José Carrasco Cháves, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, el día 21 de enero de 1981.

Cabo legionario Anastasio Bahillo Pérez, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, el día 10 de noviembre de 1980.

Otro, Vicente Molina Arandiga, de la misma Unidad que el anterior, el día 25 de diciembre de 1980.

Madrid, 8 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal  
GONZALEZ FUSTER



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Destinos

13.300

Orden 362/13.300/80.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de provisión de destinos de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), pasa destinado a la Subsecretaría de Defensa, en vacante de libre designación, el teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas, mecánico electricista de Transmisiones D. Jesús Barbeito Gómez (13900), del Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

Madrid, 8 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

13.301

Orden 362/13.301/80.

Para cubrir las vacantes de sargentos asignadas a los componentes de la 4.ª Promoción de la Escala Básica de Suboficiales, se destinan

con el carácter que para cada uno se indica, a las Unidades y Centros, en vacante de la clase y tipo que para cada uno se expresa, a los sargentos especialistas de la Escala básica que a continuación se relacionan.

CLASE B, TIPO 6.º

PREFERENCIA FORZOSA

RAMA ELECTRONICA

Especialidad: Electrónico de Armamento y material

Al Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Don José Benito Soria (1143500), de disponible en Soria, en la especialidad de Mantenimiento de Radar LPD-20, continuando el curso de esta especialidad hasta el 30 de noviembre próximo.

Al Centro de Mantenimiento Electrónico del 4.º Escalón (Madrid)

Don José Marcos Marcos (1140500), de disponible en Salamanca, en la especialidad de Mantenimiento Simulador SURO, continuando el curso de esta especialidad hasta el 30 de noviembre próximo.

CLASE C, TIPO 9.º

PREFERENCIA VOLUNTARIA

RAMA AUTOMOCION

Especialidad: Mecánico electricista

Al Batallón Nápoles, I de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería)

Don José Rodríguez Izquierdo (1207000), de disponible en Madrid.

Al Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria)

Don José Romero Muñiz (1208000), de disponible en Puertollano (Ciudad Real), por aplicación de los artículos 58 y 59 del Reglamento de Destinos.

Al Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián)

Don Diego González Naranjo (1209000), de disponible en Zaragoza, por aplicación de los artículos 58 y 59 del Reglamento de Destinos.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria)

Don Juan Fernández Moreno (1210000), de disponible en Santa Olalla (Toledo), por aplicación de los artículos 58 y 59 del Reglamento de Destinos.

RAMA MECANICA

Especialidad: Mecánico de Máquinas y Equipos

Al Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos)

Don Luis Pardo Peña (2224000), de disponible en Burgos.

Al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Don Juan Santiago Escáñez (2232000), de disponible en Melilla.

Especialidad: Mecánico de Armas

Al Regimiento de Artillería A.A. número 72, G. A. A. A. III, Garrapinillos (Zaragoza)

Don Juan Puentedura García (2225000), de disponible en Berlanga de Duero (Soria).

Al Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Don Rafael Alvarez Ballesteros (2226000), de disponible en Melilla.

PREFERENCIA FORZOSA

RAMA ELECTRONICA

Especialidad: Electrónico de Armamento y Material

Al Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla)

Don Pablo Cabrera Bermúdez (1128500), de disponible en Murcia.

Especialidad: Mecánico Sistema de Telecomunicación

Al Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Don Joaquín Jaime Pantoja (1135500), de disponible en Aranjuez (Madrid).

Don Sabino Copete González (1140750), de disponible en Valencia.

RAMA DE AUTOMOCION

Especialidad: Mecánico electricista

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Don Tomás Gil Garrochano (1211000), de disponible en Talavera de la Reina (Toledo).

RAMA MECANICA

Especialidad: Mecánico de Máquinas y Equipos

Al Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona)

Don Martín Ibáñez Marijuán (2227), de disponible en Burgos.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida)

Don Fernando Carranza Obregón (2228), de disponible en Burgos.

Especialidad: Mecánico de Armas

A la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón)

Don José Fernández Bartolomé (2229), de disponible en León.

**A la Academia General Militar (Zaragoza)**

Don Jesús Pulido Pulido (2230), de disponible en Alcuéscar (Cáceres).

**Al Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona)**

Don José Ruiz Ruiz (2231), de disponible en Madrid, por aplicación de los artículos 58 y 59 del Reglamento de Destinos.

Madrid, 8 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**Vacantes**

**13.302**

Orden 362/13.302/80.

Clase C, tipo 8.º

Para el personal de especialista, existente en el Instituto Politécnico número 1 (Madrid) para auxiliar de profesor, Area de Conocimientos Técnicos y Prácticos.

Mecánico ajustador de Máquinas y Herramientas o mecánico de Máquinas y Equipos.—Una.

Esta vacante se encuentra incluida en el grupo VI del Anexo I del baremo publicado en el epéndice del «Diario Oficial» núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 8 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



**INTENDENCIA**

**Escala de complemento**

Continuación en el servicio

**13.303**

Orden 362/13.303/80.

A petición propia, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo, hasta la edad de retiro, al oficial de complemento del Cuerpo de Intendencia que

a continuación se expresa, destinado actualmente en la Unidad que se indica:

Teniente de complemento de Intendencia D. Luis Saiz Lopez, del Grupo Regional de Intendencia de Canarias. Madrid, 9 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

**Ascensos**

**13.304**

Orden 362/13.304/80.

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.4.5 y 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo, al sargento eventual de complemento de Intendencia que a continuación se expresa, con antigüedad de 21 de julio de 1980, quedando en situación ajena al servicio activo.

Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 1

Don Miguel Torrent Ogayar. Madrid, 9 de octubre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**



**Destinos**

**13.305**

Orden 120/13.305/80.

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil —Sección de Administración y Contabilidad— (Madrid), anunciada por Orden núm. 120/12.050/80 (D. O. número 212), se destina, con carácter voluntario, al coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Fermín Moriano González, de disponible. Madrid, 9 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**13.306**

Orden 120/13.306/80.

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en el 42 Tercio de la Guardia Civil (Tarragona), para subdelegado de Acción So-

cial, anunciada por Orden núm. 120/12.185/80 (D. O. núm. 214), se destina, con carácter voluntario, al coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. César Pérez Blasco, de disponible.

Madrid, 9 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**13.307**

Orden 120/13.307/80.

Clase C, tipo 9.º

Para cubrir vacante de clase y tipo que se indica, existente en la 242 Comandancia de la Guardia Civil (Algeciras), anunciada por Orden número 120/12.052/80 (D. O. núm. 212), se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Gonzalo Pérez-Aguilera Ariza, de la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico, Jefatura de Material, del referido Cuerpo (Madrid). Madrid, 9 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**13.308**

Orden 120/13.308/80.

Clase C, tipo 7.º

Por necesidades del servicio y aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 542 Comandancia de la Guardia Civil (Vitoria), se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Javier Jiménez Nayas, de disponible, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**13.309**

Orden 120/13.309/80.

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil —Sección de Administración y Contabilidad— (Madrid), anunciada por Orden 120/11799/80 (D. O. núm. 206), se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo D. Eufasio Martínez Gutiérrez, de la 522 Comandancia (San Sebastián), no efectuando su incorporación hasta el día 7 de diciembre del año en curso.

Madrid, 9 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**13.310**

Orden 120/13.310/80.

Clase B, tipo 4.º

Por necesidades del servicio y aplicación de lo dispuesto en el artículo

55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil (Servicio de Helicópteros), se destina, con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo D. Francisco Martos Solano, de disponible.

Madrid, 7 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### 13.311

*Orden 120/13.311/80.*

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil —Asociación Pro-Huérfanos— (Madrid), anunciada por Orden 120/11801/80 (D. O. núm. 206), se destina, con carácter voluntario, al brigada de dicho Cuerpo D. Pedro González Hernández, de la Plana Mayor del I Sector de la Agrupación de Tráfico.

Madrid, 9 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### 13.312

*Orden 120/13.312/80.*

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 432 Comandancia de la Guardia Civil (Huesca), anunciada por Orden 120/12.054/80 (D. O. núm. 212), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Antonio Rodríguez Gil, de agregado en la misma.

Madrid, 9 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### 13.313

*Orden 120/13.313/80.*

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden 120/11.802/80 (D. O. núm. 206), se destina, con carácter voluntario al sargento de dicho Cuerpo D. Manuel Vila Rodríguez García, de agregado en la misma.

Madrid, 9 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### 13.314

*Orden 120/13.314/80.*

Clase B, tipo 4.º

Por necesidades del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), para cubrir vacante de la clase y tipo que

se indica, existente en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Subsector de San Sebastián), especialidad de Oficinas, se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo don Onofre Arroyo Chapa, de agregado en la Plana Mayor de dicha Agrupación, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### Vacantes de destino

#### 13.315

*Orden 120/13.315/80.*

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel o teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el 65 Tercio de dicho Cuerpo (Oviedo), para subdelegado de Acción Social.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 9 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

#### 13.316

*Orden 120/13.316/80.*

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor de la 1.ª Zona de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 7 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### Prórroga de edad

#### 13.317

*Orden 120/13.317/80.*

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63,

de fecha 8 de julio («B. O. del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro por cumplir ésta en el próximo mes de enero, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

*Hasta los cincuenta y cinco años*

Brigada D. Adrián Repilado Matute (70.002.168), del 11 Tercio, Madrid.

*Hasta los cincuenta y seis años*

Subteniente D. Juan López Soriano (10.456.891), del 11 Tercio, Madrid.

Brigada D. Rufino Donaire Cruz (21.894.663), del mismo.

Madrid, 8 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### Empleos honorarios

#### 13.318

*Orden 120/13.318/80.*

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/61, de fecha 31 de mayo (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorario al brigada de la Guardia Civil, en situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, D. Julián Ruiz González (27.590.005), que pertenecía al 21 Tercio, Sevilla.

Madrid, 8 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

#### 13.319

*Orden 120/13.319/80.*

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 910/76, de 18 de marzo (D. O. núm. 99), que amplía el 909/61, de 31 de mayo (D. O. número 131), se concede el empleo de teniente honorario al sargento de la Guardia Civil D. Angel Hernández Berjón (7.916.433), en situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria.

Madrid, 8 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### Reingresos

#### 13.320

*Orden 120/13.320/80.*

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 54), se concede reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil a los guardias segundos licenciados a petición propia que a continuación se relacionan, causando alta a todos los efectos en la Revista de Comisario del próximo mes de noviembre.

Octavio Alonso Vázquez (50.666.968).

Manuel Arce Gómez (89.884.474).

Juan Maldonado Pérez (24.113.776).

José Moya Martín (24.766.660).  
 José Peña Ruiz (24.774.788).  
 Pedro Toledano Huete (25.927.684).  
 Andrés Zamora Ferro (24.088.177).  
 Por el Director General de la Guardia Civil, se les adjudicará destino a los interesados.

Madrid, 8 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Ingresos

13.321

Orden 120/13.321/80.

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del pasado mes, el Guardia alumno que a continuación se relaciona, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la Orden de 20 de febrero de 1980 (DD. OO. núms. 46 y 47), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Carlos Gómez Moreno (386.652), soldado C. M. R., Agrupación de Unidades y Servicios de la 1.ª Región Aérea, por rescisión de compromiso.  
 Madrid, 8 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

13.322

Orden 120/13.322/80.

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del pasado mes, los Guardias-Alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 13 de agosto de 1980 (D. O. núm. 189), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Juan Arce Calvo (76.233.838), soldado, C.M.R. Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, por rescisión de compromiso.

Juan Bautista Charre (25.938.060), cabo, Z.R. y Movilización núm. 94, por rescisión de compromiso.

Francisco Bernal Salas (70.730.244), paisano, por rescisión de compromiso.

Domingo Bestileiro Pardo (32.614.893), marinero, C.M.R. Comandancia Militar de Marina de El Ferrol, por rescisión de compromiso.

Antonio-Cascales Cardenas (678.332), cabo, 1.ª Brigada Paracaidista Roger de Flor, por rescisión de compromiso.

Gregorio Cazcarra Larrosa (18.003.456), soldado, Compañía de Transportes, Grupo Logístico XII, por rescisión de compromiso.

Benito Cobo Rodríguez (51.334.913), soldado, Academia de Artillería, Fuenarral, por rescisión de compromiso.

Ramón Chamorro Vargas (26.179.587), cabo, Z.R. y Movilización núm. 94, por rescisión de compromiso.

Manuel Deus González (34.914.959), soldado, Z.R. y Movilización núm. 83, por rescisión de compromiso.

Gonzalo Estepa Díaz (5.216.416), soldado, Grupo Regimiento de Intendencia núm. 4, por rescisión de compromiso.

Sotero Fernández Casal (37.657.169), soldado, Regimiento de Infantería Las Navas 12, por rescisión de compromiso.

José González Rebollo (39.659.810), soldado, Z.R. y Movilización núm. 44, por rescisión de compromiso.

Ricardo González Rodríguez (11.760.267), soldado, Grupo Regional de Sanidad 7 CRE., por rescisión de compromiso.

José Gutiérrez Paniagua (2.505.320), cabo primero, C.I.R. número 2, por rescisión de compromiso.

Julián Gutiérrez Torres (37.691.221), soldado, Ingenieros (Regimiento Redes Permanentes y S.E.T.), por rescisión de compromiso.

Alberto Longueira Martín (32.407.674), soldado, C.M.R. RACA. 28, por rescisión de compromiso.

Julio Yoldi Larrea (15.835.524), soldado, Z.R. y Movilización de Pamplona, por rescisión de compromiso.

Jorge Martínez Martínez (27.252.891), soldado, II Batallón Aragón Brigada de Infantería de Reserva de Viator, por rescisión de compromiso.

José Méndez Durán (32.410.086), cabo, C.M.R. Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, por rescisión de compromiso.

José Méndez García (71.868.818), cabo, REMIX 30, Ceuta, por rescisión de compromiso.

Sergio Obiol Mir (73.648.630), cabo primero, Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, por rescisión de compromiso.

Jesús Oliver Vargas (75.214.914), soldado, Z.R. y Movilización núm. 93, por rescisión de compromiso.

Juan Ortiz de Haro (23.202.935), soldado, Tercio Duque de Alba, La Legión, por rescisión de compromiso.

Carlos Ponciano Muñoz (51.618.635), cabo, C.M.R. RACA. núm. 13, Getafe, por rescisión de compromiso.

José Ramos López (43.248.991), soldado, Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, por rescisión de compromiso.

Florencio Redondo Rodríguez (29.727.409), soldado, Zona Marítima del Estrecho, por rescisión de compromiso.

Ricardo Sánchez Guerra (32.414.514), soldado, C.M.R. Jefatura Regional de Autos de la 8.ª Región, por rescisión de compromiso.

Joaquín Tafur Fernández (8.780.126), cabo, C.M.R. de la 2.ª Región Aérea del Estrecho, El Copeiro, por rescisión de compromiso.

Madrid, 8 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## SUBSECRETARIA DE DEFENSA

### Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



#### DIRECCION DE MUTILADOS

##### Situación específica

Orden 111/901122/80

Por estar comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasan a la situación «específica» que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican, por haber cumplido o cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados los jefes relacionados a continuación, quedando adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan, salvo al que se le señala otra situación.

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Coronel de Infantería D. Serafín Gómez Mateos (R. G. 53.706), el día 12 de octubre de 1980, a la de Salamanca.

Coronel de Aviación D. Ramón Rullán Frontera (R. G. 25.490), el día 17 de octubre de 1980, a la de Palma de Mallorca.

Teniente coronel de Infantería don Leopoldo de la Reina Soler (Registro General 55.385), el día 29 de octubre de 1980, a la de Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

La Orden 111/901112/80 (D. O. número 229) relativa al subteniente don Fidel Parrilla Vázquez, se rectifica en el sentido de que donde se hace referencia al artículo 40 del Reglamento, se entenderá que es el artículo 49 del mismo.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

Orden 111/901123/80

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación «específica» que establece el artículo 47 de dicho Reglamento

el día 24 de octubre de 1980 el sargento primero de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. José Soria Floria (Registro General 61.918), por cumplir en ese día la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, continuando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

*Orden 111/901124/80*

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación «específica» que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, el día 12 de octubre de 1980 el cabo legionario caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Agustín Gómez Sanabria (R. G. 67.024), por cumplir en ese día la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, continuando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Bajas**

*Orden 111/901131/80*

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los jefes y oficiales relacionados a continuación:

*Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería), D. Antonio Compadre Andrés (R. G. 6.331), el día 16 de septiembre de 1980, en León.

*Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Teniente honorario (sargento de la Guardia Civil), D. Celestino Cimas Tocino (R. G. 49.041), el día 24 de septiembre de 1980, en León.

*Del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares*

Teniente honorario (subteniente) don José López Prats, el día 14 de septiembre de 1980, en Ciempozuelos (Madrid).

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

*Orden 111/901130/80*

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Brigada de complemento (sargento de Infantería), D. Juan Jiménez Portillo (R. G. 42.273), el día 18 de septiembre de 1980, en Valencia.

Sargento de Infantería D. Teolindo Hernández Alonso (R. G. 36.651), el día 17 de septiembre de 1980, en Orense.

Otro, D. Antonio Moñino Ruiz (Registro General 45.704), el día 30 de septiembre de 1980, en Orihuela (Alicante).

Otro, D. Eugenio Gómez Alonso (Registro General 50.228), el día 18 de septiembre de 1980, en Valmojado (Toledo).

Otro, D. Ramón Díaz Alvarín (Registro General 15.443), el día 22 de septiembre de 1980, en Lugo.

Otro, D. José Landa Olaizola (Registro General 41.162), el día 22 de septiembre de 1980, en Cestona (San Sebastián).

Otro, D. José Zuazua Porturas (Registro General 14.859), el día 7 de septiembre de 1980, en Baracaldo (Vizcaya).

Sargento de Artillería D. Emilio Cornas García (R. G. 20.823), el día 6 de septiembre de 1980, en Berzanatinea (Oviedo).

*Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Sargento de Aviación D. Nicolás Gutiérrez Gutiérrez (R. G. 59.079), el día 13 de julio de 1980, en Madrid.

Sargento de Ingenieros D. Pedro Cárdenas Fuentes (R. G. 52.682), el día 29 de septiembre de 1980, en Bailén (Jaén).

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

*Orden 111/901132/80*

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal de tropa relacionados a continuación:

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería, D. Gabriel Caldeas García, (R. G. 27.695), el día 1 de septiembre de 1980, en El Cañizo-La Gudiña (Orense).

Otro, D. Jesús Duro García (Registro General 21.043), el día 14 de septiembre de 1980, en El Pino (La Coruña).

Otro, D. Antonio López Míguez (Re-

gistro General 22.501), el día 7 de septiembre de 1980, en Barcelona.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Vacantes de destino**

*Orden 111/901142/80*

Clase C, tipo 7.º

De libre designación

De tenientes coroneles, caballeros mutilados permanentes, como segundos jefes de cada una de las Jefaturas Provinciales de Mutilados de Burgos y La Coruña.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados, a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

*Orden 111/901141/80*

Clase C, tipo 7.º

De libre designación

De comandante o teniente coronel caballero mutilados permanente, existente en la Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete para primer jefe de la misma.

Documentación: Instancia informada por el Gobernador Militar de la provincia donde residan los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

*Orden 111/901138/80*

Clase C, tipo 7.º

De libre designación

Para comandantes caballeros mutilados permanentes existentes en las Jefaturas Provinciales del Benemérito Cuerpo de Mutilados, relacionados a continuación:

Bilbao.—Una.

Cádiz.—Una.

Castellón.—Una.

Huelva.—Una.

Logroño.—Una.

Málaga.—Una.

Salamanca.—Una.

San Sebastián.—Una.

Santander.—Una.

Vitoria.—Una.

Zamora.—Una.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados, a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/901137/80*

Clase C, tipo 7.º

De libre designación

Para capitanes caballeros mutilados permanentes existentes en las Jefaturas Provinciales del Benemérito Cuerpo de Mutilados, relacionadas a continuación:

Albacete.—Una.  
 Avila.—Una.  
 Badajoz.—Una.  
 Bilbao.—Dos.  
 Burgos.—Dos.  
 Cádiz.—Una.  
 La Coruña.—Una.  
 Cuenca.—Una.  
 Granada.—Una.  
 Huelva.—Una.  
 Jaén.—Una.  
 León.—Dos.  
 Lérida.—Una.  
 Lugo.—Tres.  
 Madrid.—Una.  
 Orense.—Una.  
 Oviedo.—Una.  
 Palencia.—Una.  
 Pamplona.—Dos.  
 Salamanca.—Una.  
 San Sebastián.—Dos.  
 Soria.—Una.  
 Valladolid.—Dos.  
 Vitoria.—Dos.  
 Zamora.—Una.  
 Zaragoza.—Una.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados, a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/901139/80*

Clase C, tipo 7.º

De libre designación

Para tenientes o en su defecto de suboficiales caballeros mutilados permanentes existentes en las Jefaturas Provinciales del Benemérito Cuerpo de Mutilados, relacionados a continuación:

Albacete.—Una.  
 Alicante.—Una.  
 Avila.—Dos.  
 Bilbao.—Una.  
 Cádiz.—Una.  
 Ciudad Real.—Una.  
 La Coruña.—Una.  
 Guadalajara.—Una.  
 Huesca.—Dos.  
 Oviedo.—Dos.

Palencia.—Una.  
 Pamplona.—Dos.  
 Palma de Mallorca.—Una.  
 Pontevedra.—Dos.  
 San Sebastián.—Dos.  
 Segovia.—Una.  
 Teruel.—Tres.  
 Toledo.—Dos.  
 Zaragoza.—Dos.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados, a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/901140/80*

Clase C, tipo 7.º

De libre designación

Para suboficiales caballeros mutilados permanentes existentes en las Jefaturas Provinciales del Benemérito Cuerpo de Mutilados, relacionadas a continuación:

Burgos.—Una.  
 Cádiz.—Una.  
 Castellón.—Una.  
 Huelva.—Una.  
 Huesca.—Una.  
 Las Palmas de G. C.—Una.  
 León.—Dos.  
 Logroño.—Tres.  
 Lugo.—Tres.  
 Orense.—Una.  
 Palencia.—Dos.  
 Pamplona.—Una.  
 Pontevedra.—Dos.  
 San Sebastián.—Dos.  
 Santa Cruz de Tenerife.—Dos.  
 Soria.—Una.  
 Tarragona.—Una.  
 Teruel.—Una.  
 Toledo.—Dos.  
 Zamora.—Dos.  
 Zaragoza.—Tres.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados, a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### Pensión de mutilación

*Orden 111/901135/80*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria con 80 puntos de mutilación al comandante honorario (capitán de Artillería), caballero mutilado permanente de guerra D. Luis Escobar Martínez (R. G. 10.078), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza; deduciéndosele las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/901134/80*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64), y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento a los suboficiales relacionados a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976.)

Sargento de infantería D. Joaquín Varela Piñeiro (R. G. 32.056), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra con 75 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Delmiro Alonso Montes (Registro General 6.950 bis), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra con 75 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/901120/80*

La O. C. 111/90.743/80 («Diario Oficial» núm. 146), que concedió

entre otros la pensión de mutilación del 25 por 100 del sueldo del empleo de sargento, con efectos económicos desde el día 1 de abril de 1980, a percibirla por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza, al sargento provisional de Infantería, en situación de licenciado, caballero mutilado útil de guerra por la Patria, D. Federico Simón Gracia (R. G. 33.318), se rectifica en el sentido de ser brigada de complemento de Infantería en situación de retirado, quedando sin efecto la mencionada Orden en cuanto se refiere al 25 por 100 del sueldo del empleo de sargento, debiendo ser el 10 por 100 del sueldo de su empleo que tiene asignado por el Consejo Supremo de Justicia Militar, reintegrando las cantidades percibidas concedidas por la citada Orden.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/901136/80*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y por haber sido calificado, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con 65 puntos de mutilación el soldado de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, don Rafael Corona Jurado (Registro General 22.380), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Deduciéndose las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### Ingresos

*Orden 111/901133/80*

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra, al teniente de complemento (brigada de Infantería) retirado D. Julián Martínez González (R. G. 75.189), como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º y párrafo 1.º del artículo 3.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián desde el día 1 de febrero de 1980, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, desde la misma fecha del 20 por 100 de pensión de mutilación que determina el artículo 18 de la citada Ley, incremen-

tada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por O. C. de 3 de octubre de 1966 (D. O. núm. 225), debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en su anterior situación y desde la indicada fecha de 1 de febrero de 1980, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, a la que queda adscrito en la situación específica. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91).

Madrid, 10 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/901127/80*

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91) o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Infantería D. Manuel Gallego Méndez (R. G. 74.572), a la de La Coruña, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977.)

Soldado de Infantería D. Demetrio Navarro Bodas (R. G. 75.823), a la de Toledo, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Abel Sánchez Santamarta (R. G. 69.920), a la de Pontevedra, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Deogracia González Morena (R. G. 51.565), a la de Las Palmas de Gran Canaria, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan González Perera (Registro General 73.828), a la de Santa Cruz de Tenerife, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Julián Bachiller Oter (Registro General 27.040), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3 de la Ley 5/76 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Guardia civil, con destino en la 522 Comandancia de la Guardia Civil, don José González Vázquez (R. G. 72.603), a la de La Coruña, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos a partir del día 1 de noviembre de 1980 y el 36 por 100 de pensión de mutila-

ción, desde el día 1 de enero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/76 y artículo 113 del vigente Reglamento.)

Legionario paracaidista D. José Rúa Míguez (R. G. 65.950), a la de Las Palmas de Gran Canaria, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/901117/80*

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del Servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91) o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les ha a c e constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y

artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Infantería D. Isaac García Lamas (R. G. 46.860), a la de Pontevedra, en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977.)

Cabo de Infantería D. Diego Martínez García (R. G. 69.938), a la de Cáceres, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Infantería D. Julián Rodríguez Vigal (R. G. 70.376), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Pablo Yepes Moreno (Registro General 72.579), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Castor Otero Sánchez (Registro General 73.657), a la de Madrid, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Juan Sánchez Rivero (Registro General 75.559), a la de Cáceres, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Francisco Luque Herrador (R. G. 74.677), a la de Córdoba, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Patricio Arróniz Gastón (Registro General 75.332), a la de Vitoria, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Cabo legionario D. José Rodríguez Gálvez (R. G. 1.946), a la de Huelva, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de

mutilación, desde el día 1 de octubre de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Cabo de Caballería D. José Peral Orta (R. G. 74.588), a la de Huelva, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Artillero D. José Fernández Sánchez (R. G. 40.393), a la de Granada, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Iglesias Gómez (Registro General 73.284), a la de Oviedo, en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

(Comprendidos en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento.)

Soldado de Infantería D. Cesáreo Acedo López (R. G. 74.365), a la de Palma de Mallorca, en la de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Nicolás Márquez Cruz (R. G. 75.747), a la de Huelva, en la específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede de Medalla de Mutilado.

Soldado de Aviación D. Juan Peralbo Fernández (R. G. 72.259), a la de Córdoba, en la específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### **Pensión de mutilación y Medalla de mutilado**

*Orden 111/901121/80*

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria como caballero mutilado útil en acto de servicio el teniente retirado D. Damián Pérez Ríos (R. G. 72.670), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, conforme determina el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), in-

incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1979. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será incrementada dicha pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/901118/80*

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal de tropa relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detalla, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendido en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otro pensión de mutilación deberá deducírseles las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977) de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA**

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Soldado de Infantería D. Florentino Robles Hidalgo (R. G. 1.349), con 37 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de julio de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Ricardo Calvo Calvo (Registro General 16.961), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de julio de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Joaquín Bautista Gómez (R. G. 75.880), con 33 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de

mutilación, a percibirla, desde el día 1 de abril de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona*

Soldado de Infantería D. Eulogio García Fernández (R. G. 75.467), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de abril de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Florencio García Alonso (R. G. 27.916), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de abril de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza*

Cabo de Caballería D. Francisco Gómez Domingo (R. G. 75.890), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de julio de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife*

Soldado de Infantería D. Pedro Pérez Martín (R. G. 75.750), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de junio de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Miguel Rodríguez Afonso (R. G. 72.020), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de noviembre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. José Díaz Hernández (R. G. 75.538), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de abril de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz*

Soldado de Infantería D. Pedro García López (R. G. 75.630), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de mayo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba*

Soldado de Infantería D. Juan Castro García (R. G. 75.688), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla,

desde el día 1 de mayo de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo*

Soldado de Infantería D. José Gómez Gómez (R. G. 65.629), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de abril de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Eugenio Quintas Carreira (R. G. 26.694), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra*

Cabo de Infantería D. Antonio Lemos Morais (R. G. 23.052), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de julio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca*

Soldado de Infantería D. Laureano Prieto Mateos (R. G. 28.109), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de julio de 1980, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

**CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO**

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Soldado de Infantería D. Fernando Cantos Fernández (R. G. 75.164), con 35 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de mayo de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia*

Artillero D. Jonás de la Rosa Váñez (R. G. 73.947), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de julio de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona*

Soldado de Infantería D. Ramón Canela Miguel (R. G. 75.077), con 30

puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. José Egea Bonvehi (Registro General 75.892), con 30 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de octubre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca*

Cabo de Ingenieros D. Antonio Paris Castañer (R. G. 73.383), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de mayo de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante*

Soldado de Infantería D. Francisco Montes Prieto (R. G. 75.876), con 30 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de octubre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz*

Soldado de Infantería D. Pedro Moreno Rodríguez (R. G. 75.881), con 35 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo*

Cabo eventual de Infantería de Marina D. Angel Fernández Fernández (R. G. 75.308), con 38 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de enero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Destinos**

*Orden 111/901119/80*

Se destina a la Dirección de Mutilados con carácter voluntario y por necesidades del servicio, en vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación, al sargento primero de Artillería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Manuel Hernández Hernández (R. G. 75.452), de adscrito

en la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, en la situación de disponible.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Trienios**

La Orden 111/901083/80 (D. O. número 228) se rectifica como sigue:

Página 110, columna tercera:

Sargento de Infantería D. Benigno Dorado Pérez; el último párrafo, que se refiere a rectificación de Ordenes, donde dice: «años 1976 y 1976, respectivamente», debe decir: «años 1976 y 1979, respectivamente».

Páginas 110, columna tercera, y 111, columna primera:

Sargento de Artillería D. Antonio Miguel Montero Ledesma; el último párrafo, que se refiere a rectificación de Ordenes, donde dice: «con efectos económicos de 1 de años de los años 1976 y 1979, respectivamente», debe decir: «con efectos económicos de 1 de agosto de los años 1976 y 1979, respectivamente».

Madrid, 10 de octubre de 1980.

La Orden 111/901088/80 (D. O. número 230) se rectifica como sigue:

Página 143, columna primera:

Cabo de Infantería D. Juan Carpio Armenteros; su segundo apellido es Armenteros.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

**Gratificación de permanencia en el servicio**

*Orden 111/901126/80*

Por reunir las condiciones que determina la Ley núm. 54, de fecha 22 de julio de 1961 («B. O. del Estado» núm. 175), ampliada por otra de fecha 23 de diciembre de igual año, núm. 85 («B. O. del E.» número 310), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, de la categoría que se cita, pensionada con arreglo a la Legislación vigente, al personal de la Guardia Civil, relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala, de conformidad con lo establecido en la O. C. de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), en concordancia con la Cruz a la Constancia en el Servicio.

**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO**

EN LA CATEGORÍA DE VEINTE AÑOS

*Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Cabo primero de la Guardia Civil don Sebastián Portilla Santos (Registro General 66.077), con la antigüedad

del 1 de septiembre de 1978 y efectos económicos del 1 de octubre de 1980.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo*

Cabo primero de la Guardia Civil don José Parga Castro (Registro General 66.954), con la antigüedad del 18 de julio de 1980 y efectos económicos del 1 de agosto de 1980.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Medalla de Mutilado**

*Orden 111/901116/80*

Con arreglo a lo que determina el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), en relación con los artículos 32 y 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176), se concede la Medalla de Mutilado al personal de tropa relacionado a continuación.

**CLASIFICADOS CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO**

(Comprendidos en el artículo 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970 de 4 de agosto, D. O. núm. 176.)

*Dirección de Mutilados*

Cabo primero de Ingenieros D. José Fernández González (R. G. 65.263), con 67 puntos de mutilación.

Cabo de Infantería D. Norberto Delgado Castillo (R. G. 66.533), con 75 puntos de mutilación.

Cabo de Ingenieros D. Francisco Guardia Romero (R. G. 66.250), con 45 puntos de mutilación.

Cabo de Infantería de Marina D. Antonio del Saz Legazpi (R. G. 68.608), con 45 puntos de mutilación.

Artillero D. Francisco Sánchez Sánchez (R. G. 63.066), con 53 puntos de mutilación.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**Cambio de clasificación**

*Orden 111/901129/80*

Causa baja como caballero mutilado permanente en acto de servicio y alta como caballero mutilado absoluto en acto de servicio el cabo de la Policía Nacional D. José Coronilla Durán (R. G. 67.774), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, como comprendido en el artículo 4.º número 1, en relación con el artículo 7.º número 2 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64); debiendo percibir sus devengos y, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el

90 por 100 de pensión de mutilación que determina el artículo 22 de la citada Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, todo ello a partir del 1 de julio de 1980, deduciéndosele las cantidades percibidas desde la indicada fecha en su anterior clasificación por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla, continuando adscrito en la situación específica en la Jefatura Provincial anteriormente citada.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

### Ingresos y bajas

Orden 111/901128/80

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que a cada uno se le señala, al personal de tropa, fallecido, relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, dis-  
transitoria 2.ª, apartado 1.º de la disposición transitoria 11 y disposición 2.ª, núm. 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y disposición transitoria 12 del Reglamento del Beposición común 3.ª núm. 3, disposición nemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91) y a los solos efectos de los beneficios que puedan corresponder a sus derechohabientes, a partir de la fecha que a cada uno se le hace constar, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en las fechas y plazas que se indican.

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Cabo legionario D. Antonio Bugía

Fernández (R. G. 33.362), a partir de 1 de mayo de 1980. Falleció en Orense el día 25 de mayo de 1965. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

La Orden 111/901101/80 (D. O. número 229) relativa al legionario D. Pedro López Fernández, se rectifica en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son Pedro López Hernández.

Madrid, 10 de octubre de 1980.

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



### INDEMNIZACIONES

#### Personal marroquí

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí incluido en la citada relación, que empieza por Malika Ben Yel-Lul y termina por Fatma Bachir Mohamed, a quienes se les satisfará por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Relación que se cita

Malika Ben Yel-Lul, viuda del capi-

tán Sid Ali El Hahch Hassan, núm. 6, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Indemnización de 28.000 pesetas, a percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes, afecta al Consulado General de España en Tetuán. Ley de 4 de mayo de 1948 («Boletín Oficial del Estado» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. número 153).-(1-2.)

El Baaouchiri Abdelkader Mohamed Al'Lal, huérfano del sargento El Baaouchiri Mohamed Al'Lal, núm. 87, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Indemnización de 16.500 pesetas, a percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes, afecta al Consulado General de España en Tetuán. Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del Estado» número 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). (1-3.)

Fatma Bachir Mohamed, viuda del cabo primero Mohamed Said Taieb, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Indemnización de 11.000 pesetas, a percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes, afecta al Consulado General de España en Tetuán. Ley de 4 de mayo de 1948 («Boletín Oficial del Estado» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153). (1-4.)

1. Percibirán la indemnización señalada con arreglo a la legislación musulmana.

2. Reside en: Melilla, calle Alonso Martín, núm. 11, 1.º

3. Reside en: Nador, Cabila de Beni Sidel, Fracción de Adduya, Poblado de Beni Idrain, s/n.

4. Reside en: Melilla, calle Uruguay, núm. 37.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden de 10 de octubre de 1980 por la que se concede la Cruz de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al personal que se indica.

Excmo. Sr.: Con motivo de la próxima festividad de la Virgen del Pilar, Patrona de la Guardia Civil, y en atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerárelos comprendidos en el artículo 2.º de la Ley 19/1976, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» núm. 131), por la

que se creó la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz de dicha Orden, en las categorías que se consignan, al personal que se cita a continuación, con expresión de empleo o cargo y Arma o Cuerpo:

#### Cruz de Oro

Cabo primero D. Francisco Villoria Villoria, Guardia Civil.

#### Cruz de Plata

General de Brigada excelentísimo señor don Eduardo Munilla Gómez, Artillería.

Gobernador civil de Guipúzcoa excelentísimo señor don Joaquín Argote Alarcón.

Teniente coronel D. Manuel Campos Pérez, Guardia Civil.

#### Cruz con distintivo rojo

Cabo primero D. Juan Hernández Marcos, Guardia Civil.

Otro, D. Javier Fidalgo Chaudaracas, Guardia Civil.

Otro, D. Juan Fernández Perea, Guardia Civil.

Otro, D. Victoriano Sánchez Collazos, Guardia Civil.

Guardia D. Jesús Díaz Blanco, Guardia Civil.

Guardia D. Ramiro Cerviño Pereiro, Guardia Civil.

Otro, D. Francisco López Ruiz Sánchez, Guardia Civil.

Otro, D. Manuel Veiga López, Guardia Civil.

Otro, D. Ildefonso Sánchez Amil, Guardia Civil.

Otro, D. Juan Jiménez Bermúdez, Guardia Civil.

Otro, D. José Amado Juan, Guardia Civil.

Otro, D. Inocente Real Fernández, Guardia Civil.

Otro, D. Lorenzo Báez Gómez, Guardia Civil.

#### *Cruz con distintivo blanco*

Comandante D. Santos Ripa Fernández, Guardia Civil.

Otro, D. Antonio Espinosa Suárez, Guardia Civil.

Otro, D. Julián Catalán Fonz, Guardia Civil.

Otro, D. Gumersindo García Alba, Guardia Civil.

Otro, D. Manuel Vázquez Castro, Guardia Civil.

Otro, D. José López López, Guardia Civil.

Otro, D. Marcelino Leiva Bartolomé, Guardia Civil.

Capitán D. Luis Velarde Aguado, Guardia Civil.

Teniente D. Juan Dueñas Fernández, Guardia Civil.

Brigada D. Crescencio Alonso Ferreras, Guardia Civil.

Sargento D. Nicomedes Pascual Alonso, Guardia Civil.

Otro, D. Eugenio Delgado Ferrero, Guardia Civil.

Cabo primero D. Ramón Díaz Santos, Guardia Civil.

Otro, D. José Garrido Ramírez, Guardia Civil.

Otro, D. Esteban Ramos Martín, Guardia Civil.

Otro, D. Cástor Grande Pétisco, Guardia Civil.

Guardia D. Juan Posado Fernández, Guardia Civil.

Otro, D. Antonio Romero Ramírez, Guardia Civil.

Otro, D. Manuel Ruiz Ligeró, Guardia Civil.

Otro, D. Adriano Domínguez Martín, Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Rodríguez García Carrillo, Guardia Civil.

Otro, D. Antonio Sánchez Pedrosa, Guardia Civil.

Otro, D. Segundo Villegas Oliveros, Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Blanco Bruno, Guardia Civil.

Otro, D. Juan Fajardo Vaile, Guardia Civil.

Otro, D. Antonio Chica García, Guardia Civil.

Otro, D. José Parejo Parejo, Guardia Civil.

Otro, D. Carlos San Martín Fernández, Guardia Civil.

Otro, D. Luis Alvarez García.

Otro, D. José García Camarzana, Guardia Civil.

Otro, D. José González Enrique, Guardia Civil.

Otro, D. Raimundo Domínguez Barríos, Guardia Civil.

Otro, D. Nicasio Espejo Naharro, Guardia Civil.

Comisario D. Alejandro Miyares Duque, Cuerpo Superior de Policía.

Inspector D. Manuel Gavieiro Gavieiro, Cuerpo Superior de Policía.

Otro, D. José Juan Díaz Fragá, Cuerpo Superior de Policía.

Otro, D. Lucas Salvador Mantecón López, Cuerpo Superior de Policía.

Otro, D. Ramón Aguilar Rojas, Cuerpo Superior de Policía.

Policía D. José Muñoz Benayas, Policía Nacional.

Otro, D. Angel Montero Rodríguez, Policía Nacional.

Otro, D. Juan González Rodríguez, Policía Nacional.

Profesor D. Tomás Slatér Díez.

#### A. TITULO POSTUMO

##### *Cruz de Plata*

Teniente coronel D. Santiago Lecumberri Erburu, Guardia Civil.

##### *Cruz con distintivo rojo*

Guardia D. Manuel Crespo Martínez, Guardia Civil.

##### *Cruz con distintivo blanco*

Gendarme D. José Abadie-Serre, Gendarmería Francesa.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de octubre de 1980.

**ROSON PEREZ**

Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil.

(Del B. O. E. n.º 245, de 11-10-80.)

## AVISO

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 9 del corriente, han sido distribuidos los pliegos 7, 8 y 9 de la «Colección Legislativa» del año 1980 a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 13 de septiembre de 1980.

LA DIRECCION

## PROPUESTA DE TRIENIOS

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones («D. O.» y «C. L.»), al precio de **ocho pesetas** ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Trienios», ajustado al modelo oficial aprobado por Orden de 28 de junio de 1972 («Diario Oficial» núm. 153).

LA DIRECCION